



CONCON, 22 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2278 /

VISTOS:

- a) Resolución Exento N°10664/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.09.2016, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concepción.
- b) Las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos que conforman el proyecto denominado **“Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concepción”**, realizados para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 72 de fecha 07 de septiembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concepción”**
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) En especial, Artículo 25 del Reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Situación de emergencia comunal de todo el cauce y sectores adyacentes a la Quebrada Las Petras, declarada por Decreto Alcaldicio N° 1108, de fecha 24 de mayo de 2016.



DECRETO 2278

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón**”.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto “**Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón**” a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y rebájese a 10 días corridos el periodo de publicación y recepción de ofertas, de acuerdo a los Vistos y Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica, Obras Municipales y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “**Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

M/G/mtg

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac (N°187)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.

[Faint handwritten notes]

[Handwritten number 3]